RESOLUCIÓN 05/966/13
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2013

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO LCO PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL – PLURIANUAL – ID Nº 262.660

VISTO: *El informe de Comité de Evaluación que hace referencia al llamado LCO – "Adquisición de Combustible Diesel - Plurianual" – ID 262.660, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 63 y 64 de su Decreto Reglamentario N° 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado en el 63° del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la Ley exige conste en el Informe de Evaluación.
Que, en fecha 02 de diciembre de 2013, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente contratación de ***Concurso de Ofertas para Adquisición de Combustible Diesel – Plurianual - ID N° 262.660,*** *se procedió a la* ***APERTURA DE OFERTAS*** *de los oferentes que en numero de* ***01 (UNO)*** *presentaron sus propuestas para el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° y 20° inc. w de la Ley N° 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 90 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres) que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.*

A continuación se detalla los montos ofertados por los oferentes cuyas ofertas han sido abiertas:

N°	*OFERENTE*	*MONTO OFERTADO EN Gs.*
1	*BARCOS & RODADOS S.A.*	*297.641.110.-*

Que, todo lo actuado en el presente llamado obra en el Informe del Comité de Evaluación.
Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que la Firma Oferente ***BARCOS & RODADOS S.A.*** *ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales y a las especificaciones técnicas conforme lo expuesto precedentemente.*
Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL***
Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; Y DE CONFORMIDAD A los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,*** *el Comité de Evaluación recomienda. Adjudicar a la firma* ***BARCOS & RODADOS S.A. por un Monto de GS. 297.641.110.-- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y un mil ciento diez) IVA Incluido.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado LCO – "Adquisición de Combustible Diesel - Plurianual" – ID 262.660,*** *a la firma* ***BARCOS & RODADOS S.A. por un Monto de GS. 297.641.110*** *(Guaraníes doscientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y un mil ciento diez) IVA Incluido, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03*

DIBEN

RESOLUCIÓN 05/966/13
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2013

Art. 3º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Combustibles y Lubricantes", Código Presupuestario 360.*

Art. 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS
Presidente del Consejo de Administración y
Director General